



EXPEDIENTE NÚMERO: AVANTE 2025/SDC_01/000001

ASUNTO: Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de consumidores 2025

ÓRGANO DECISORIO: Junta de Gobierno (Reglamento Municipal de Subvenciones)
BDNS 837862

PROPUESTA DE ACUERDO

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que sea adoptado un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente AVANTE 2025/SDC_01/000001, relativo a la convocatoria pública de concesión de subvenciones para asociaciones de consumidores de Valladolid durante el año 2025, promovido por el Servicio de Comercio y Mercados del Área de Comercio, Mercados y Consumo y, atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la Memoria justificativa de la directora del Área de Comercio, Mercados y Consumo en la que se justifica el objeto y la idoneidad de proceder a la aprobación de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de consumidores, en el ejercicio 2025, justificándose en dicho documento tanto el objeto de la convocatoria, su cuantía (9.300€) y el régimen competencial respecto a dichas acciones de fomento.

Segundo.- Observado que en dicha Memoria se explicita claramente cómo el objeto de la presente convocatoria es articular una política de fomento de la defensa de los consumidores y usuarios, de su educación e información y de la protección de los legítimos intereses económicos.

Tercero.- En virtud del Decreto 2023/1060, de 9 de febrero, por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, para los años 2023-2025 y, al amparo del Decreto nº 2025/985, de 17 de febrero por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de subvenciones para el ejercicio 2025, se establece una cuantía de 9.300€ para esta convocatoria.

Atendido que existe crédito presupuestario suficiente para atender este compromiso de gasto de 9.300€ con cargo a la aplicación presupuestaria 05.4314.48999 del presupuesto municipal de 2025.

Cuarto.- Obra en el expediente AVANTE 2025/SDC_01/000001, informe de Sostenibilidad Económica y Financiera de conformidad con el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Quinto.- Con fecha de 18 de junio de 2025, se emite el informe de Asesoría Jurídica municipal, con referencia 266/2025, favorable con observaciones de las cuales pasamos a destacar:

"Observaciones a las bases de la convocatoria:

Base 4ª. Procedimiento de concesión.

Apartado 4.3. Criterios objetivos de valoración.

El artículo 60.1 del RLS dispone que en las bases reguladoras deberán recogerse los criterios

Código Seguro de Verificación	IVVH2GZI2FM4ZDBTAD5CN5LOBY	Fecha	25/07/2025 11:24:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	MARÍA DOLORES DEL RÍO SOLA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GZI2FM4ZDBTAD5CN5LOBY	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2GY5HI46RWFJ2ZMSFYRAO4	Fecha	29/07/2025 12:40:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GY5HI46RWFJ2ZMSFYRAO4	Página	1/4





de valoración de las solicitudes y que cuando se tome en consideración más de un criterio, deberá precisarse la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos.

En el apartado 4.3 de las bases de la convocatoria se especifican los criterios objetivos de valoración y se determina la puntuación que corresponde a cada uno de ellos y cómo se distribuyen en los apartados b) e f), sin embargo en los apartados c), d), e), f), g), h), j) y k) se establece una puntuación máxima sin indicar un método para su aplicación.

Sería plausible exigible una mayor concreción en la convocatoria de manera que permita a los solicitantes conocer de antemano cuáles van a ser los criterios de asignación de las puntuaciones en los apartados de los diferentes bloques a valorar a fin de evitar una absoluta discrecionalidad del órgano convocante a la hora de ponderar las solicitudes presentadas."

Atendiendo a las observaciones del informe jurídico con referencia 266/2025, consta en el expediente AVANTE 2025/SDC_01/000001, el texto de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de consumidores año 2025, ha sido modificado y ajustado a las citadas observaciones, según acredita el contenido del pdf nº 13 del citado expediente administrativo.

Sexto.- El día 16 de julio de 2025 la Intervención municipal emite el informe favorable con referencia FRB202500774-F, relativo al procedimiento que tiene por objeto la convocatoria pública de concesión de subvenciones para asociaciones de consumidores de Valladolid durante el año 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Promueve el expediente AVANTE 2025/SDC_01/000001, el Servicio de Comercio y Mercados, dependiente del Área de Comercio, Mercados y Consumo.

Segundo.- Atendido lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 9 de marzo de 2006), regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, habiendo sido tenidos en cuenta en la elaboración de las bases y convocatoria en cuestión.

Tercero.- El órgano competente para la aprobación del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el artículo 6. 2. del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Y en virtud de lo cual, SE PROPONE:

PRIMERO.- Acordar la tramitación del procedimiento para la convocatoria de Subvenciones para asociaciones de consumidores de Valladolid, para el ejercicio 2025.

El artículo 51 de la Carta Magna insta a los poderes públicos a garantizar la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria pública de concesión de subvenciones, así como sus bases reguladoras incluidos sus Anexos de documentación, que figura en el expediente

Código Seguro de Verificación	IVVH2GZI2FM4ZDBTAD5CN5LOBY	Fecha	25/07/2025 11:24:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	MARÍA DOLORES DEL RÍO SOLA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GZI2FM4ZDBTAD5CN5LOBY	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2GY5HI46RWFJ2ZMSFYRAO4	Fecha	29/07/2025 12:40:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GY5HI46RWFJ2ZMSFYRAO4	Página	2/4





AVANTE 2025/SDC_01/000001.

El texto de la convocatoria y sus anexos se identifican en el expediente nº **AVANTE 2025/SDC_01/000001** como:

- Documento pdf nº **16** (texto bases de la convocatoria),
- documento pdf nº **17** (anexo 1 solicitud),
- documento pdf nº **18** (declaración responsable personas físicas),
- documento pdf nº **19** (declaración responsable entidades con personalidad jurídica),
- documento pdf nº **20** (cuenta justificativa),
- documento pdf nº **21** (Anexo III bis, esquema),
- documento pdf nº **22** (Anexo IV certificado solicitud),
- documento pdf nº **23** (Anexo V Memoria proyecto) y,
- documento pdf nº **24** (Anexo VI, objetivos e indicadores).

TERCERO.- Aprobar un gasto de 9.300 euros con cargo a la partida 05/4314/4899, del Presupuesto Municipal de 2025, para hacer frente a los gastos de la convocatoria.

CUARTO.- Publicar la convocatoria objeto del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, a través de la Base Nacional de Subvenciones y en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subsvenciones>.

En Valladolid, a la fecha de la firma

El director del Servicio de Comercio y Mercados.
P.A. Jefa Sección Mercados

La directora del Área de Comercio, Mercados y Consumo.

El concejal delegado de Comercio, Mercados y Consumo.

(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IVVH2GZI2FM4ZDBTAD5CN5LOBY	Fecha	25/07/2025 11:24:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	MARÍA DOLORES DEL RÍO SOLA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GZI2FM4ZDBTAD5CN5LOBY	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2GY5HI46RWFJ2ZMSFYRAO4	Fecha	29/07/2025 12:40:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GY5HI46RWFJ2ZMSFYRAO4	Página	3/4



Asunto: Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de consumidores 2025

Expediente: 2025/SDC_01/000001

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria del día 29 de julio de 2025

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2GY5HI46RWFJ2ZMSFYRAO4	Fecha	29/07/2025 12:40:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GY5HI46RWFJ2ZMSFYRAO4	Página	4/4

